

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Humanidades  
Programa de Estudios Interdisciplinarios

**ESIN 4992 - 002: La no ficción: Memoria, ensayo y crónica**

3 créditos

Semestre: enero - mayo 2021

Sección: martes y jueves 11:30 a.m. – 12:50 p.m.

Profesora: Ana Teresa Toro, M.A.

Horas de oficina: M-J (10:00 a.m. – 11 a.m.) Por cita previa

Correo electrónico: ana.toro2@upr.edu

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

El curso/taller se propone profundizar y explorar los elementos distintivos de los géneros literarios que se conocen como “no ficción”, con énfasis en el ensayo, la crónica (periodística o no) y la memoria. A través de lecturas y análisis literarios se analizarán sus características y recursos narrativos. A su vez, como parte del componente de taller del curso, los y las estudiantes trabajarán ejercicios de escritura en clase y completarán uno o más textos de no ficción de su autoría dentro de alguno de los géneros estudiados.

**OBJETIVOS**

Al finalizar el curso el estudiante estará capacitado para:

1. Identificar elementos relevantes en el desarrollo histórico del género.
2. Conocer la pertinencia de la literatura de no ficción en la producción literaria contemporánea.
3. Explicar y distinguir las características de los diversos géneros.
4. Redactar textos de literatura de no ficción con los recursos estilísticos, interpretativos y expresivos apropiados para cada género.
5. Interpretar y discutir influencias de otras manifestaciones artísticas en la redacción de estos textos.
6. Discutir y examinar el contenido de las obras analizadas a la luz de los acontecimientos noticiosos, políticos, sociales y culturales de mayor relevancia tanto nacionales como internacionales.

**Evaluación:**

- Nota de clase (asistencia, puntualidad, lectura) (20%)
- Ejercicios de taller en clase y asignaciones (40%)
- Trabajo Final (40%)
- BONO: texto de tema libre acerca válido por 10 puntos que se adjudicarán a la peor nota del semestre

**Políticas del curso:**

- Asistencia: tres o más ausencias injustificadas significarán una reducción de una nota completa en la nota de clase
- No habrá exámenes de reposición.
- No se recibirán trabajos fuera de la fecha indicada.
- Se repartirán instrucciones de trabajos con un mínimo de dos semanas de anticipación.
- Se informarán las notas de trabajos y exámenes no más tarde de una semana después de la fecha de entrega.
- Es indispensable la participación activa en clase.
- Se tomará en consideración la corrección gramatical, la limpieza del texto, la precisión en el número de palabras solicitadas y la claridad en la expresión de las ideas a la hora de evaluar los textos.
- No se permite la consulta de redes sociales y el uso del celular durante la clase, con excepción de una situación de emergencia previamente consultada con la profesora o —en el caso de las redes— de un ejercicio en clase que así lo requiera.
- Los correos electrónicos se contestarán en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Se observará la puntualidad.

**Requisitos:**

- Seguir la prensa web a diario
- Asistir a clase preparado para comentar lo asignado
- Participación **activa** en clase
- Realización de todos los ejercicios de escritura
- Entrega a tiempo de todos los trabajos

**Recursos pedagógicos:**

- Conferencias virtuales de la profesora
- Discusiones grupales
- Recursos visitantes
- Técnicas de taller literario
- Eventos extracurriculares
- Diálogos individuales

**Políticas institucionales:**

El estudiante **deberá conocer y cumplir** con los Reglamentos Universitarios y con las políticas institucionales de la Universidad de Puerto Rico con relación a hostigamiento sexual, uso y abuso de drogas y alcohol, uso ético legal de las tecnologías de información, disciplina en el salón de clases, honestidad académica, entre otras. Todo estudiante que viole las disposiciones de los Reglamentos Universitarios o que incumpla las políticas institucionales será referido a la Oficina de Coordinación de Asuntos Estudiantiles para la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan conforme a la reglamentación universitaria. Los estudiantes pueden obtener copia de estas políticas a través de la página electrónica del Decanato de Estudiantes del Recinto (<http://estudiantes.uprrp.edu>).

## **ENFOQUE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES SOBRE DIVERSIDAD**

Nos acercamos al concepto de diversidad desde el contexto de nuestra identidad cultural cuya hibridez histórica nos facilita una heterogeneidad intrínseca a nuestra manera de ser y de pensar.

Partimos de la convicción de que las diferencias en los seres humanos no pueden constituir desigualdad sino afirmación de identidad individual, derecho adquirido por la propia naturaleza de lo que somos.

Nos guía, entre otros postulados, el artículo 4 de la Declaración Universal sobre la diversidad cultural de la UNESCO (2002) que afirma que “la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto a la dignidad de la persona humana”.

**Fomentamos la comprensión de la pluralidad de identidades en una disposición de inclusión en términos de género, raza, etnia, orientación sexual, religión, modos de pensar y ser, trasfondo cultural, origen nacional, clase social, edad, ideología política, etc.**

Cumplimos a cabalidad con la Ley 51 del 7 de junio de 1996 que da a las personas con impedimentos el derecho a recibir el acomodo razonable para el desarrollo de sus capacidades y habilidades particulares.

Honramos el artículo 6 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras que establece que “no se podrá privar a ningún estudiante, por razón de sexo, raza, origen, condición social, credo político o religioso, del derecho de asociación ni de los servicios y programas que brinda la Universidad. ”

Por la propia naturaleza de los saberes que investiga y estudia el campo de las comunicaciones, nos guía el interés de fomentar en el diseño curricular la dimensión transdisciplinaria, multicultural e internacional del mismo, estimulando así no solo el conocimiento sino las sensibilidades pertinentes para la comprensión de las diversas identidades que nos definen.

### **Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico:**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género, en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la política institucional contra el hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Número 130 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la coordinadora de cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

### **Acomodo Razonable (Ley 51):**

Las y los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistido necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieran algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

### **Integridad académica**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

### **Bibliografía:**

Kapuscinsky, Ryszard. (1998) **La guerra del fútbol**. España: Anagrama

Molano, Rafael y Silva Miguel. (2006) **Las mejores crónicas de Gatopardo**. Colombia: Debate

Capote, Truman. (1993) **A sangre fría**. España: Anagrama

Antología. (2006) **Lo mejor del periodismo de América Latina**. México: Colección Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, Fondo de Cultura Económica

Antología. (2010) **Lo mejor del periodismo de América Latina II**. México: Colección Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, Fondo de Cultura Económica

Sánchez, Daisy. (2009) **Cita con la injusticia**. Colombia: Grupo editorial Norma

Grijelmo, Alex. (2002) **El estilo del periodista**. España: Taurus

Rodríguez Juliá, Edgardo. (2005) **San Juan, ciudad soñada**. San Juan: Editorial Tal Cual, The University of Wisconsin Press

Kapuscinsky, Ryszard. (2002) **Los cínicos no sirven para este oficio**. España: Anagrama

Lobo Antunes, Antonio. (1998) **Libro de crónicas**. España: Siruela

Santos Febres, Mayra. (2005) **Sobre piel y papel**. San Juan: Callejón